



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2010/2273(INI)

24.3.2011

ENMIENDAS 1 - 157

**Proyecto de informe
Traian Ungureanu
(PE458.756v01-00)**

Fomento de la movilidad de los trabajadores en la Unión Europea
(2010/2273(INI))

AM\861490ES.doc

PE460.965v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

**- Vistas las normas laborales
fundamentales de la Organización
Internacional del Trabajo,**

Or. en

Enmienda 2
Ria Oomen-Ruijten

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

**- Visto el Reglamento (CE) n° 883/2004
del Parlamento Europeo y del Consejo, de
29 de abril de 2004, sobre la coordinación
de los sistemas de seguridad social,**

Or. nl

Enmienda 3
Traian Ungureanu

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

**- Vista la Comunicación de la Comisión al
Parlamento Europeo y al Consejo titulada
«Orientaciones para una mejor
transposición y aplicación de la Directiva
2004/38/CE relativa al derecho de los
ciudadanos de la Unión y de los miembros**

de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros» (COM(2009)313),

Or. en

Enmienda 4
Traian Ungureanu

Propuesta de Resolución
Visto 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el proyecto de informe provisional titulado «Estudio comparativo sobre la aplicación de la Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros» solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y elaborado por el Servicio Europeo de Acción Ciudadana (ECAS),

Or. en

Enmienda 5
Traian Ungureanu

Propuesta de Resolución
Visto 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vistas la Comunicación de la Comisión sobre orientaciones para una mejor transposición y aplicación de la Directiva 2004/38/CE, así como su intención de publicar guías simplificadas para los ciudadanos de la UE y hacer el mejor uso posible de internet,

Or. en

Enmienda 6
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que vivir y trabajar en un Estado miembro diferente es una de las libertades fundamentales de la Unión, un componente básico de la ciudadanía de la Unión reconocido por los Tratados, pero que las estadísticas muestran que todavía muy pocas personas aprovechan este derecho a pesar de las iniciativas específicas adoptadas para apoyar la movilidad de los trabajadores,

Enmienda

suprimido

Or. it

Enmienda 7
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que vivir y trabajar en un Estado miembro diferente es una de las libertades fundamentales de la Unión, un componente básico de la ciudadanía de la Unión reconocido por los Tratados, pero que las estadísticas muestran que todavía muy pocas personas aprovechan este derecho a pesar de las iniciativas específicas adoptadas para apoyar la movilidad de los trabajadores,

Enmienda

A. Considerando que vivir y trabajar en un Estado miembro diferente es una de las libertades fundamentales de la Unión — ***independientemente del origen étnico de cada uno***—, un componente básico de la ciudadanía de la Unión reconocido por los Tratados, pero que las estadísticas muestran que todavía muy pocas personas aprovechan este derecho a pesar de las iniciativas específicas adoptadas para apoyar la movilidad de los trabajadores,

Or. en

Enmienda 8

Traian Ungureanu, Csaba Óry, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre, Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que el derecho a vivir y trabajar en otro país de la Unión es una de las libertades fundamentales de la Unión, un componente básico de la ciudadanía de la Unión reconocido por los Tratados, aunque según las estadísticas y a pesar de las iniciativas específicas de apoyo a la movilidad de los trabajadores, son aún muy pocos los que aprovechan este derecho,

Or. en

Enmienda 9

Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

Enmienda

B. Considerando que ***actualmente*** solo el 2,3 % de los ciudadanos de la UE reside en un Estado miembro distinto del suyo, pero que el 17 % prevé trabajar en el extranjero en el futuro y que el 48 % consideraría la posibilidad de buscar trabajo en otro país o región en caso de despido,

B. Considerando que ***el actual índice de movilidad de los trabajadores no es suficiente para mejorar la eficacia de los mercados de trabajo en la Unión Europea:*** solo el 2,3 % de los ciudadanos de la UE reside en un Estado miembro distinto del suyo, pero que el 17 % prevé trabajar en el extranjero en el futuro y que el 48 % consideraría la posibilidad de buscar trabajo en otro país o región en caso de despido,

Or. en

Enmienda 10
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que actualmente solo el 2,3 % de los ciudadanos de la UE reside en un Estado miembro distinto del *suyo*, pero que el 17 % *prevé trabajar* en el *extranjero en el futuro* y que el 48 % consideraría la posibilidad de buscar trabajo en otro país o región en caso de despido,

Enmienda

B. Considerando que actualmente solo el 2,3 % de los ciudadanos de la UE reside en un Estado miembro distinto del *Estado del que es su ciudadanía*, pero que el 17 % *tiene intención de aprovechar la posibilidad de la libre circulación* en el futuro y que el 48 % consideraría la posibilidad de buscar trabajo en otro país o región en caso de despido,

Or. en

Enmienda 11
Milan Cabrnoch

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que actualmente solo el 2,3 % de los ciudadanos de la UE reside en un Estado miembro distinto del *suyo*, pero que el 17 % prevé trabajar en el extranjero en el futuro y que el 48 % consideraría la posibilidad de buscar trabajo en otro país o región en caso de despido,

Enmienda

B. Considerando que, *en comparación con otras uniones monetarias, la movilidad de los trabajadores en Europa es muy baja, en términos relativos; que* actualmente solo el 2,3 % de los ciudadanos de la UE reside en un Estado miembro distinto del *suyo*, pero que el 17 % prevé trabajar en el extranjero en el futuro y que el 48 % consideraría la posibilidad de buscar trabajo en otro país o región en caso de despido,

Or. cs

Enmienda 12
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que *actualmente* solo el 2,3 % de los ciudadanos de la UE reside en un Estado miembro distinto del suyo, *pero que* el 17 % prevé trabajar en el extranjero en el futuro y que el 48 % consideraría la posibilidad de buscar trabajo en otro país o región en caso de despido,

Enmienda

B. Considerando que, *en la actualidad, aunque* solo el 2,3 % de los ciudadanos de la UE reside en un Estado miembro distinto del suyo, el 17 % prevé trabajar en el extranjero en el futuro y que el 48 % consideraría la posibilidad de buscar trabajo en otro país o región en caso de despido,

Or. It

Enmienda 13
Traian Ungureanu, Elisabeth Morin-Chartier, Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

B bis. Considerando que la libre circulación de trabajadores es un positivo ejemplo socio-económico tanto para la UE como para los Estados miembros, que constituye un hito para la integración de la UE, el desarrollo económico, la cohesión social, la mejora individual en el plano profesional y la lucha contra los prejuicios, el racismo y la xenofobia, y que puede contrarrestar los efectos negativos de la crisis económica y contribuir a una mejor preparación para los retos del cambio global, implicando en un diálogo a todos los interesados del plano decisorio y a la sociedad civil,

Enmienda

Or. en

Enmienda 14

Traian Ungureanu, Csaba Óry, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre, Licia Ronzulli

**Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

B ter. Considerando que la promoción de la movilidad de los trabajadores es una contribución positiva a la consecución de los objetivos de empleo fijados en la Estrategia Europa 2020; que cabe invitar a la Comisión a incluir la movilidad laboral entre las iniciativas emblemáticas y a los Estados miembros a incluir la mano de obra y las dimensiones de la movilidad geográfica en el diseño de sus estrategias nacionales y programas de reforma,

Or. en

**Enmienda 15
Milan Cabrnoch**

**Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que la insuficiente flexibilidad de las legislaciones laborales reduce la movilidad de los trabajadores en Europa,

Or. cs

**Enmienda 16
Mara Bizzotto**

**Propuesta de Resolución
Considerando C**

Propuesta de Resolución

Enmienda

C. Considerando que, de conformidad con la Comunicación de la Comisión de 18 de noviembre de 2008, los trabajadores móviles procedentes de países que ingresaron en la UE en 2004 y 2007 han tenido un impacto positivo en las economías de los Estados miembros,

suprimido

Or. it

Enmienda 17
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución

Enmienda

C. Considerando que, de conformidad con la Comunicación de la Comisión de 18 de noviembre de 2008, los trabajadores móviles procedentes de países que ingresaron en la UE en 2004 y 2007 han tenido un impacto positivo en las economías de los Estados miembros,

C. Considerando que, de conformidad con la Comunicación de la Comisión de 18 de noviembre de 2008, los trabajadores móviles procedentes de países que ingresaron en la UE en 2004 y 2007 han tenido un impacto positivo en las economías de los Estados miembros ***que acogen trabajadores móviles,***

Or. lt

Enmienda 18
Traian Ungureanu, Csaba Óry, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que la evolución reciente de nuestras sociedades, en particular debido a los cambios industriales, la globalización, los nuevos

modelos laborales, los cambios demográficos y el desarrollo de los medios de transporte, requiere un mayor grado de movilidad de los trabajadores,

Or. en

Enmienda 19
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que no se han dado a conocer efectos negativos en los Estados miembros que no han aplicado las medidas transitorias relativas a la libre circulación de trabajadores procedentes de los Estados miembros que ingresaron en la UE en 2004 y 2007, pero que algunos Estados miembros han decidido seguir aplicando restricciones en sus mercados de trabajo respecto de los nacionales de Rumanía y Bulgaria,

Enmienda

suprimido

Or. it

Enmienda 20
Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que, a pesar de los actos jurídicos y los programas de la UE destinados a promover la libre circulación de trabajadores, existen obstáculos a la plena aplicación de esta libertad fundamental (por ejemplo, obstáculos sociales, jurídicos y administrativos,

Enmienda

E. Considerando que, a pesar de los actos jurídicos y los programas de la UE destinados a promover la libre circulación de trabajadores, existen obstáculos a la plena aplicación de esta libertad fundamental por ejemplo, obstáculos sociales, *lingüísticos, culturales*, jurídicos

políticas de retorno exiguas que no responden a las necesidades de los trabajadores migrantes, falta de reconocimiento de la experiencia de movilidad, dificultades en relación con el empleo de los cónyuges o parejas y un proceso dilatado para el reconocimiento de titulaciones),

y administrativos, políticas de retorno exiguas que no responden a las necesidades de los trabajadores migrantes, falta de reconocimiento de la experiencia de movilidad, dificultades en relación con el empleo de los cónyuges o parejas y un proceso dilatado para el reconocimiento de titulaciones **y cualificaciones profesionales**),

Or. en

Enmienda 21

Traian Ungureanu, Csaba Óry, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre, Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución

Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que, en tiempos de crisis económica, la movilidad profesional y geográfica de los trabajadores puede ayudar a reducir el desempleo, adecuando la oferta de empleo a la demanda, contribuir a las oportunidades de creación de empleo, a la adaptación de la economía, la sociedad y la demografía a los cambios estructurales, y a promover el crecimiento económico y la competitividad de la UE,

Or. en

Enmienda 22

Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de Resolución

Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considera que los procedimientos

actuales de reconocimiento de cualificaciones profesionales constituyen un gran obstáculo para la movilidad de los trabajadores en la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 23
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considera que estos obstáculos y restricciones infringen un derecho fundamental de los trabajadores, dificultan aún más la recuperación de las economías de la UE y pueden acarrear efectos contraproducentes, como más trabajo ilegal, un aumento de la economía sumergida y la explotación de los trabajadores,

Enmienda

suprimido

Or. it

Enmienda 24
Emilie Turunen, Marije Cornelissen

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considera que estos obstáculos y restricciones infringen un derecho fundamental de los trabajadores, dificultan aún más la recuperación de las economías de la UE y pueden acarrear efectos contraproducentes, como más trabajo ilegal, un aumento de la economía sumergida y la explotación de los trabajadores,

Enmienda

F. Considera que estos obstáculos y restricciones infringen un derecho fundamental de los trabajadores, dificultan aún más la recuperación de las economías de la UE y pueden acarrear efectos contraproducentes, como más trabajo ilegal, un aumento de la economía sumergida y la explotación de los trabajadores; *que los trabajadores que*

ejercen su derecho a la libre circulación siguen expuestos a un riesgo de explotación mayor, que pueden darse abusos sobre todo mediante el uso del falso trabajo autónomo, la subcontratación, las «sociedades buzón» y las empresas de trabajo, y que las políticas de libre circulación han de guiarse por los derechos de las personas,

Or. en

Enmienda 25
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que la discriminación por motivos de orientación sexual está prohibida en virtud del artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales,

Or. en

Enmienda 26
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

-1. Señala que la libre circulación de personas es una libertad fundamental de la Unión Europea, hace hincapié en que los obstáculos existentes impiden aún el pleno uso de este derecho fundamental, señala la necesidad de un enfoque de la UE basado en los derechos sobre la libre circulación de trabajadores que insista en

el principio de igualdad de trato en todas las dimensiones;

Or. en

Enmienda 27
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

Enmienda

2. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión COM(2010)0373, que describe y explica la situación actual de la libre circulación de trabajadores, pero lamenta la falta de medidas o soluciones concretas;

suprimido

Or. it

Enmienda 28
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

Enmienda

2. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión COM(2010)0373, que describe y explica la situación actual de la libre circulación de trabajadores, pero lamenta la falta de *medidas o* soluciones concretas;

2. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión COM(2010)0373, que describe y explica la situación actual de la libre circulación de trabajadores, pero lamenta la falta de soluciones concretas *a los problemas en materia de movilidad;*

Or. lt

Enmienda 29
Jutta Steinruck, Ole Christensen

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Señala que la aplicación de la Directiva 2008/104/CE sobre las empresas de trabajo temporal, que es incompleta y no se ajusta a la ley, puede tener un impacto negativo en la movilidad de los trabajadores, y pide a la Comisión que garantice que, a partir de diciembre de 2011, se aplicarán las mismas condiciones de trabajo y empleo a los trabajadores que trabajan a través de empresas de trabajo temporal y al personal fijo;

Or. de

Enmienda 30
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

Enmienda

3. Pide a la Comisión que promueva aún más la movilidad laboral presentando una estrategia de movilidad a largo plazo, integral y multidisciplinar para prohibir ***todos*** los obstáculos jurídicos, administrativos y prácticos existentes a la libre circulación de trabajadores; pide una política coherente, eficaz y transparente centrada en los ***requisitos del mercado*** de trabajo y las ***tendencias económicas***;

3. Pide a la Comisión que promueva aún más la movilidad laboral presentando una estrategia de movilidad a largo plazo, integral y multidisciplinar para prohibir los obstáculos jurídicos, administrativos y prácticos existentes a la libre circulación de trabajadores; pide una política coherente, eficaz y transparente centrada en ***las necesidades de los trabajadores;*** ***considera que todo cambio en la política, las leyes o cualquier otra normativa debería fortalecer aún más los derechos, la remuneración, las condiciones de trabajo y las condiciones de vida de los trabajadores y el derecho de los trabajadores a fundar y afiliarse a un***

sindicato y que también debe defenderse el derecho de que los sindicatos sean reconocidos por el empleador;

Or. en

Enmienda 31
Konstantinos Poupakis

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Pide a la Comisión que mejore la movilidad de la mano de obra mediante la planificación y la promoción de nuevas estrategias para suministrar información simplificada sobre los derechos de los trabajadores migrantes y las ventajas de la movilidad para el proceso general de desarrollo y para las economías de la UE y sus Estados miembros; considera que la sensibilización de los trabajadores, sus familiares y las partes interesadas sobre sus derechos y oportunidades y los instrumentos disponibles en relación con la libre circulación es un factor clave para la aplicación efectiva de la legislación de la UE;

Or. el

Enmienda 32
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Lamenta que el informe de la Comisión ponga demasiado énfasis en el

impacto económico de la ampliación y no aborde en modo suficiente el impacto social; considera que no reconoce los problemas y preocupaciones de los trabajadores y ciudadanos en los países de origen y receptores en lo que se refiere al aumento de la movilidad de los trabajadores y servicios, y que no aporta las propuestas necesarias para abordar estas preocupaciones;

Or. en

Enmienda 33
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 ter. Señala, no obstante, que la movilidad debe seguir siendo voluntaria y que se deben tomar medidas para evitar la migración masiva por razones económicas solo de los países de origen, especialmente en Europa central y oriental; subraya que los efectos secundarios negativos de una mayor movilidad, que conduce a la fuga de cerebros y el éxodo de jóvenes, así como los impactos negativos en la cohesión familiar y los menores cuando uno o ambos padres trabajan en el extranjero, deben atenuarse mejor a escala de la UE;

Or. en

Enmienda 34
Iliana Malinova Iotova

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Habida cuenta de las disposiciones del Tratado y de la legislación vigente, recuerda que los Estados miembros tienen la responsabilidad de simplificar los procedimientos administrativos relativos al ejercicio de la libre circulación de trabajadores con vistas a una aplicación óptima de este derecho y a evitar procedimientos administrativos injustificados, innecesarios o engorrosos que restrinjan la aplicación de este derecho;

Enmienda

4. Habida cuenta de las disposiciones del Tratado y de la legislación vigente, recuerda que los Estados miembros tienen la responsabilidad de simplificar los procedimientos administrativos relativos al ejercicio de la libre circulación de trabajadores con vistas a una aplicación óptima de este derecho y a evitar procedimientos administrativos injustificados, innecesarios o engorrosos que restrinjan la aplicación de este derecho; ***pide a los Estados miembros que proporcionen a todos los trabajadores, independientemente de residen en el Estado de acogida o en otro Estado miembro, un acceso igualitario a los puestos de trabajo, al empleo y a las condiciones laborales;***

Or. bg

Enmienda 35
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

4 bis. Insiste, con vistas a posibles modificaciones adicionales del Tratado, en la necesidad de introducir en el Derecho primario de la UE una cláusula de progreso social que estipule que los derechos fundamentales en general y el derecho a la huelga y a la acción y a la negociación colectivas deben prevalecer siempre sobre las «libertades fundamentales del mercado interior» del mercado;

Or. en

Enmienda 36
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Insta a la Comisión a que promueva la racionalización de las prácticas administrativas y la cooperación administrativa para favorecer las sinergias entre las autoridades nacionales;

Enmienda

5. Insta a la Comisión a que promueva la racionalización de las prácticas administrativas y la cooperación administrativa para favorecer las sinergias entre las autoridades nacionales, ***protegiendo los empleos en la administración pública y los datos de las personas;***

Or. en

Enmienda 37
Konstantinos Poupakis

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Anima a los Estados miembros a crear más canales eficaces de comunicación entre los trabajadores migrantes y los correspondientes servicios públicos, para que los trabajadores tengan pleno acceso a la información relativa a sus derechos y obligaciones;

Or. el

Enmienda 38
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Observa que la promoción de la movilidad transfronteriza basada en la normativa europea debe complementarse con disposiciones jurídicas de la UE para garantizar sanciones, soluciones y procedimientos de recurso efectivos en caso de violación de los derechos de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 39
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 ter. Pide una cooperación más estrecha y eficiente entre las autoridades nacionales competentes en la verificación de la adecuación de los contratos de trabajo al Derecho nacional y de la UE; considera que debe garantizarse la asistencia mutua y el intercambio de información entre Estados miembros en caso de incumplimiento;

Or. en

Enmienda 40
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

Enmienda

6. Expresa su preocupación por la deficiente transposición y aplicación de

suprimido

las directivas actuales sobre libre circulación de trabajadores, en particular de la Directiva 2004/38/CE en lo que se refiere al derecho de entrada y de residencia para los miembros de la familia procedentes de terceros países, y por los engorrosos procedimientos administrativos y documentos adicionales para obtener la residencia (permisos de trabajo, acreditación de que se dispone de un alojamiento adecuado) no contemplados en la Directiva 2004/38/CE;

Or. it

Enmienda 41
Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

(1) Pide a la Comisión que fortalezca el actual marco jurídico para el reconocimiento de cualificaciones profesionales establecido en la Directiva 2005/36/CE;

Or. en

Enmienda 42
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Pide a la Comisión que garantice que los Estados miembros apliquen el Reglamento «Bruselas I» (Reglamento (CE) n.º 44/2001 del Consejo) relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y

la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil; pide a la Comisión que incoe procedimientos de infracción en caso de incumplimiento; subraya la importancia del Reglamento «Bruselas I» respecto de las sanciones y multas por explotación de trabajadores;

Or. en

Enmienda 43
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 ter. Pide a la Comisión que garantice que los Estados miembros cumplen sus obligaciones en virtud del artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales y la Directiva 2004/38/CE de reconocer los matrimonios entre personas del mismo sexo o las parejas registradas civilmente que se desplazan a otro Estado miembro, y que incoe procedimientos de infracción contra los Estados miembros que las incumplen;

Or. en

Enmienda 44
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Señala que el derecho de libre circulación de los trabajadores no puede contemplarse de manera aislada con respecto a otros derechos y principios

8. Señala que el derecho de libre circulación de los trabajadores no puede contemplarse de manera aislada con respecto a otros derechos y principios

básicos *de la UE* y que el respeto *del* modelo social *europeo* y de los derechos garantizados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, *ofrecerá* la posibilidad de que haya trabajos dignos, condiciones de trabajo adecuadas, derechos de seguridad social, igualdad de trato, respeto de la vida familiar *y libertad de prestación de servicios*;

básicos y que el respeto *de los derechos con arreglo al* modelo social *del «Estado del bienestar»* y de los derechos garantizados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, *ofrece* la posibilidad de que haya trabajos dignos, condiciones de trabajo adecuadas, derechos de seguridad social, igualdad de trato *y* respeto de la vida familiar;

Or. en

Enmienda 45
Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Señala que el derecho de libre circulación de los trabajadores no puede contemplarse de manera aislada con respecto a otros derechos y principios básicos de la UE y que el respeto del modelo social europeo y de los derechos garantizados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, ofrecerá la posibilidad de que haya trabajos *dignos*, condiciones de trabajo *adecuadas*, derechos de seguridad social, igualdad de trato, respeto de la vida familiar y libertad de prestación de servicios;

Enmienda

8. Señala que el derecho de libre circulación de los trabajadores no puede contemplarse de manera aislada con respecto a otros derechos y principios básicos de la UE y que el respeto del modelo social europeo y de los derechos garantizados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, ofrecerá la posibilidad de que haya trabajos *con remuneración adecuada, buenas* condiciones de trabajo, derechos de seguridad social, igualdad de trato, respeto de la vida familiar y libertad de prestación de servicios;

Or. de

Enmienda 46
Jean Lambert

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Señala que el derecho de libre circulación de los trabajadores no puede contemplarse de manera aislada con respecto a otros derechos y principios básicos de la UE y que el respeto del modelo social europeo y de los derechos garantizados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, ofrecerá la posibilidad de que haya trabajos dignos, condiciones de trabajo adecuadas, derechos de seguridad social, igualdad de trato, respeto de la vida familiar y libertad de prestación de servicios;

Enmienda

8. Señala que el derecho de libre circulación de los trabajadores no puede contemplarse de manera aislada con respecto a otros derechos y principios básicos de la UE y que el respeto del modelo social europeo y de los derechos garantizados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, ofrecerá la posibilidad de que haya trabajos dignos, condiciones de trabajo adecuadas, derechos de seguridad social, igualdad de trato, respeto de la vida familiar y libertad de prestación de servicios; ***insiste en que el derecho a votar en elecciones locales, regionales y europeas constituye un elemento esencial de estos derechos y pide una mejor aplicación; observa que puede perderse el derecho a votar en las elecciones nacionales de los Estados miembros de origen, y considera que debe atenderse a esta cuestión;***

Or. en

Enmienda 47
Rovana Plumb

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Señala que el derecho de libre circulación de los trabajadores no puede contemplarse de manera aislada con respecto a otros derechos y principios

Enmienda

8. Señala que el derecho de libre circulación de los trabajadores no puede contemplarse de manera aislada con respecto a otros derechos y principios

básicos de la UE y que el respeto del modelo social europeo y de los derechos garantizados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, ofrecerá la posibilidad de que haya trabajos dignos, condiciones de trabajo adecuadas, derechos de seguridad social, igualdad de trato, **respeto** de la vida familiar y libertad de prestación de servicios;

básicos de la UE y que el respeto del modelo social europeo y de los derechos garantizados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, ofrecerá la posibilidad de que haya trabajos dignos, condiciones de trabajo adecuadas, **incluidas la protección y la seguridad en el trabajo**, derechos de seguridad social, igualdad de trato, **conciliación** de la vida familiar y **las exigencias laborales y** libertad de prestación de servicios;

Or. ro

Enmienda 48

Traian Ungureanu, Csaba Óry, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre

Propuesta de Resolución

Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Pide a la Comisión que elabore un cuadro de indicadores en el que se presenten los obstáculos a los que se enfrentan los trabajadores de la Unión que deseen hacer uso de su derecho a la libre circulación y la forma en que se están afrontando en los Estados miembros, a fin de evaluar si dichos obstáculos se abordan de forma exhaustiva y eficaz;

Or. en

Enmienda 49

Traian Ungureanu, Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución

Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 ter. Pide a la Comisión que evalúe exhaustivamente la actual situación económica en los Estados miembros en lo que a los mercados de trabajo se refiere; pide a los Estados miembros que integren mejor las políticas de migración con respecto al trabajo, a fin de abordar la escasez de mano de obra e impulsar la producción interna;

Or. en

Enmienda 50

Traian Ungureanu, Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Resolución

Apartado 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 quater. Felicita a la Comisión por la asociación de la movilidad de los trabajadores a la Estrategia Europa 2020 y considera que esto reviste una importancia esencial para impulsar el bienestar en la UE a través de una creación de empleo sólida y sostenible;

Or. en

Enmienda 51

Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución

Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Destaca en particular la importancia del principio de igualdad de trato, la combinación de la libre

circulación de trabajadores con la protección adecuada de los derechos laborales, como la igualdad de salarios y condiciones de trabajo por un trabajo de igual valor en el mismo territorio y la igualdad de acceso a las prestaciones sociales para todos los trabajadores;

Or. en

Enmienda 52
Ole Christensen

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Hace hincapié en lo importante que es para la igualdad de trato de los trabajadores ajustarse en todo momento a las normas vigentes en el Estado miembro de que se trate, independientemente de si las normas están establecidas en la legislación nacional o en convenios colectivos, y pide a la Comisión y los Estados miembros de la UE que se aseguren de que la libre circulación no se aproveche jamás con fines de trato desigual y dumping social;

Or. da

Enmienda 53
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Considera que se necesita una evaluación adecuada de los problemas sociales generados por las ampliaciones

de 2004 y 2007, que han agravado la difícil situación de los trabajadores, ya afectados por la crisis económica;

Or. it

Enmienda 54
Milan Cabrnoch

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Considera que deben ponerse en consonancia la legislación de la UE y las legislaciones nacionales para evitar todo tipo de obstáculos a la aplicación y el ejercicio de la libre circulación de trabajadores;

Enmienda

suprimido

Or. cs

Enmienda 55
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Considera que deben ponerse en consonancia la legislación de la UE y las legislaciones nacionales para evitar todo tipo de obstáculos a la aplicación y el ejercicio de la libre circulación de trabajadores;

Enmienda

9. Considera que deben ponerse en consonancia la legislación de la UE y las legislaciones nacionales para evitar todo tipo de obstáculos a la aplicación y el ejercicio de la libre circulación de trabajadores; *que esto no debe socavar la remuneración ni las condiciones de los trabajadores, ni sus derechos a fundar y afiliarse a un sindicato y a la huelga; que en los Estados miembros con legislación en materia de salario mínimo o con otros niveles salariales mínimos protegidos por convenios colectivos, estos deben*

protegerse también y no considerarse, bajo ningún concepto, obstáculos para la aplicación del derecho de libre circulación de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 56
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Considera que deben *ponerse en consonancia* la legislación de la UE y las legislaciones nacionales para evitar todo tipo de obstáculos a la aplicación y el ejercicio de la libre circulación de trabajadores;

Enmienda

9. Considera que deben *coordinarse más estrechamente* la legislación de la UE y las legislaciones nacionales para evitar todo tipo de obstáculos a la aplicación y el ejercicio de la libre circulación de trabajadores;

Or. en

Enmienda 57
Traian Ungureanu, Raffaele Baldassarre, Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

9 bis. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que garanticen, teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad, la correcta aplicación de la legislación vigente en materia de no discriminación, adopten medidas concretas para aplicar el principio de igualdad de trato de los trabajadores móviles, y luchen contra los prejuicios, el racismo y la xenofobia;

Enmienda

Or. en

Enmienda 58
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Anima a los Estados miembros a que las autoridades responsables de la supervisión del mercado de trabajo presten más atención a la protección de los derechos de los trabajadores móviles, en particular mediante la mejora de la educación y la sensibilización en el ámbito de la legislación laboral, y por medio de la promoción de la integración en el marco de las relaciones colectivas de trabajo;

Or. lt

Enmienda 59
Ria Oomen-Ruijten

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Considera que las enmiendas a la legislación de los Estados miembros en materia de seguridad social, sistema de atención y fiscalidad deben examinarse con anterioridad para determinar el impacto que tendrán en la libre circulación de trabajadores; pide, por consiguiente, la introducción de un requisito para llevar a cabo una evaluación del impacto fronterizo que proporcione información detallada sobre los obstáculos a la libre circulación;

Or. nl

Enmienda 60
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 ter. Señala que el aumento de la movilidad transfronteriza requiere también la participación activa de los interlocutores sociales, particularmente de los sindicatos, con el fin de ofrecer a los trabajadores afectados, especialmente los que trabajan temporalmente en el extranjero, información, apoyo y protección adecuados y efectivos con respecto a sus derechos sociales y laborales;

Or. en

Enmienda 61
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

Enmienda

10. Considera que, para que la aplicación de todas las políticas a las que afecte la libre circulación de trabajadores sea eficaz, deben coordinarse las acciones, en particular en los ámbitos de la **realización del mercado interior**, la coordinación de los sistemas de seguridad social, los derechos de pensión complementaria, la protección de los trabajadores, la educación y la formación profesional, las medidas fiscales como las destinadas a evitar la doble imposición, y la no discriminación;

10. Considera que, para que la aplicación de todas las políticas a las que afecte la libre circulación de trabajadores sea eficaz, deben coordinarse las acciones, en particular en los ámbitos de la coordinación de los sistemas de seguridad social, los derechos de pensión complementaria, la protección de los trabajadores, la educación y la formación profesional, las medidas fiscales como las destinadas a evitar la doble imposición, y la no discriminación; **considera que dicha coordinación no debe conducir en ningún caso a una reducción de la remuneración,**

de las pensiones o de cualquier otra medida en materia de seguridad social, incluido el derecho a la huelga;

Or. en

Enmienda 62
Milan Cabrnoch

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Considera que, para que la aplicación de todas las políticas a las que afecte la libre circulación de trabajadores sea eficaz, deben coordinarse las acciones, en particular en los ámbitos de la realización del mercado interior, la coordinación de los sistemas de seguridad social, los derechos de pensión complementaria, la protección de los trabajadores, la educación y la formación profesional, las medidas fiscales como las destinadas a evitar la doble imposición, y la no discriminación;

Enmienda

10. Considera que, para que la aplicación de todas las políticas a las que afecte la libre circulación de trabajadores sea eficaz, deben coordinarse las acciones, en particular en los ámbitos de la realización del mercado interior, la coordinación de los sistemas de seguridad social, los derechos de pensión complementaria, la protección de los trabajadores, ***la atención sanitaria transfronteriza***, la educación y la formación profesional, las medidas fiscales como las destinadas a evitar la doble imposición, y la no discriminación;

Or. cs

Enmienda 63
Traian Ungureanu, Csaba Óry, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Pide una mayor coordinación entre las instituciones europeas y las nacionales para informar y asistir mejor a los ciudadanos y supervisar la manera en que se pone en práctica el derecho de libre circulación de los trabajadores y

cómo lo utilizan las personas, con el fin de acelerar la aplicación de la movilidad laboral;

Or. en

Enmienda 64
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Opina que unos sistemas de protección social *adecuados* facilitan considerablemente la movilidad geográfica y ocupacional de los trabajadores y que la política en materia de movilidad laboral debe abordar la inclusión social de los trabajadores que ejercen la movilidad y la reintegración social de los trabajadores retornados;

Enmienda

11. Opina que unos sistemas de protección social *con un alto grado de redistribución de la riqueza* facilitan considerablemente la movilidad geográfica y ocupacional de los trabajadores y que la política en materia de movilidad laboral debe abordar la inclusión social de los trabajadores que ejercen la movilidad y la reintegración social de los trabajadores retornados;

Or. en

Enmienda 65
Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Opina que unos sistemas de protección social adecuados facilitan considerablemente la movilidad geográfica y ocupacional de los trabajadores y que la política en materia de movilidad laboral debe abordar la inclusión social de los trabajadores que ejercen la movilidad y la reintegración social de los trabajadores retornados;

Enmienda

11. Opina que unos sistemas de protección social adecuados facilitan considerablemente la movilidad geográfica y ocupacional de los trabajadores y que la política en materia de movilidad laboral debe abordar la inclusión social de los trabajadores que ejercen la movilidad y la reintegración social de los trabajadores retornados; *subraya que, a tal fin, resultan indispensables y deben promoverse el*

*reconocimiento de los derechos
previamente adquiridos y una mayor
comprensión de las diferencias entre los
sistemas de los distintos Estados
miembros;*

Or. de

Enmienda 66
Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Opina que unos sistemas de protección social **adecuados** facilitan considerablemente la movilidad geográfica y ocupacional de los trabajadores y que la política en materia de movilidad laboral debe abordar la inclusión social de los trabajadores que ejercen la movilidad y la reintegración social de los trabajadores retornados;

Enmienda

11. Opina que unos sistemas de protección social **globales** facilitan considerablemente la movilidad geográfica y ocupacional de los trabajadores y que la política en materia de movilidad laboral debe abordar la inclusión social de los trabajadores que ejercen la movilidad y la reintegración social de los trabajadores retornados;

Or. de

Enmienda 67
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

11 bis. Pide a los Estados miembros que aborden la cuestión del falso trabajo autónomo entre los trabajadores móviles mediante la evaluación de la situación de los trabajadores partiendo de la situación de facto en el horario y el lugar de trabajo, y destaca la necesidad de proporcionar a estos trabajadores acceso

Enmienda

a los derechos y la protección;

Or. en

Enmienda 68
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que combatan la xenofobia contra los trabajadores extranjeros, proporcionando los medios para la integración y la información, y que promuevan la comprensión, la diversidad cultural y el respeto en los Estados miembros que acojan a trabajadores móviles;

Or. en

Enmienda 69
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 11 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 quater. Subraya que los trabajadores móviles pueden no ser conscientes de sus derechos en materia de servicios sociales, educativos y sanitarios, y hace hincapié en la importancia de estos servicios para la integración y la participación; pide a los Estados miembros que fomenten la igualdad de trato y el conocimiento de estos derechos, en lugar de restringir el acceso a estos servicios fundamentales;

Or. en

Enmienda 70
Milan Cabrnoch

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Subraya que, para que la aplicación de la libre circulación de trabajadores sea eficaz, es necesaria una acción coordinada de las autoridades europeas y nacionales para facilitar y simplificar los procedimientos administrativos en cuestiones relacionadas con este derecho, como la transferencia de las matrículas de los vehículos y de los historiales médicos, la evitación de la doble imposición, unas normas claras sobre el reembolso de los gastos médicos, etc.;

Enmienda

12. Subraya que, para que la aplicación de la libre circulación de trabajadores sea eficaz, es necesaria una acción coordinada de las autoridades europeas y nacionales para facilitar y simplificar los procedimientos administrativos en cuestiones relacionadas con este derecho, como la transferencia de las matrículas de los vehículos, **la garantía de la continuidad de la atención sanitaria (por ejemplo, los historiales médicos)**, la evitación de la doble imposición, unas normas claras sobre el reembolso de los gastos médicos, etc.;

Or. cs

Enmienda 71
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Subraya que, para que la aplicación de la libre circulación de trabajadores sea eficaz, es necesaria una acción coordinada de las autoridades europeas y nacionales para facilitar y simplificar los procedimientos administrativos en cuestiones relacionadas con este derecho, como la transferencia de las matrículas de los vehículos y de los historiales médicos, la evitación de la doble imposición, unas normas claras sobre el reembolso de los

Enmienda

12. Subraya que, para que la aplicación de la libre circulación de trabajadores sea eficaz, es necesaria una acción coordinada de las autoridades europeas y nacionales para facilitar y simplificar los procedimientos administrativos en cuestiones relacionadas con este derecho, como la transferencia de las matrículas de los vehículos y de los historiales médicos, **la disposición de una base de datos global sobre el personal sanitario**, la evitación de

gastos médicos, etc.;

la doble imposición, unas normas claras sobre el reembolso de los gastos médicos, etc.;

Or. en

Enmienda 72
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Subraya la importancia de la negociación colectiva en la promoción de la igualdad de derechos entre los trabajadores migrantes y de otro tipo, y considera que esto podría constituir una importante defensa contra el dumping social que, bien utilizada y respetada, permitirá que se mantengan las garantías en materia de derechos y salarios de todos los trabajadores;

Or. it

Enmienda 73
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 ter. Considera que permitir que los trabajadores migrantes gocen de derechos de seguridad social transferibles es esencial a la hora de garantizar que se beneficien efectivamente de las prerrogativas que han adquirido;

Or. it

Enmienda 74
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Considera que las PYME pueden actuar como motor de la recuperación y el desarrollo económicos, al ser la fuente primaria de creación de empleo; reitera, no obstante, la necesidad de un compromiso de la UE para apoyar y desarrollar las PYME, en particular mediante políticas de empleo y programas educativos;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 75
Kinga Göncz

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Considera que las PYME pueden actuar como motor de la recuperación y el desarrollo económicos, al ser la fuente primaria de creación de empleo; reitera, no obstante, la necesidad de un compromiso de la UE para apoyar y desarrollar las PYME, en particular mediante políticas de empleo ***y programas educativos;***

Enmienda

13. Considera que las PYME pueden actuar como motor de la recuperación y el desarrollo económicos, al ser la fuente primaria de creación de empleo; reitera, no obstante, la necesidad de un compromiso de la UE para apoyar y desarrollar las PYME ***(por ejemplo, mediante el instrumento de microfinanciación Progress)***, en particular mediante políticas de empleo ***activas y programas de educación y formación profesionales;***

Or. en

Enmienda 76
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Considera que las PYME pueden actuar como motor de la recuperación y el desarrollo económicos, al ser la fuente primaria de creación de empleo; reitera, no obstante, la necesidad de un compromiso de la UE para apoyar y desarrollar las PYME, en particular mediante políticas de empleo y programas educativos;

Enmienda

13. Considera que las PYME ***contribuyen a promover la migración cíclica*** y pueden actuar como motor de la recuperación y el desarrollo económicos, al ser la fuente primaria de creación de empleo; reitera, no obstante, la necesidad de un compromiso de la UE para apoyar y desarrollar las PYME, en particular mediante políticas de empleo y programas educativos;

Or. It

Enmienda 77
Traian Ungureanu, Csaba Óry, Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Pide a las regiones fronterizas que estudien la posibilidad de acuerdos de promoción de la movilidad laboral transfronteriza, a fin de obtener (beneficiosas) ventajas mutuas para esas regiones;

Or. en

Enmienda 78
Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Considera que, a largo plazo, la máxima «igualdad de retribución por un mismo trabajo en el mismo lugar» debe aplicarse en todo el territorio de la UE, a fin de evitar el dumping salarial;

Or. de

Enmienda 79
Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 ter. Subraya, a este respecto, la necesidad de ajustarse a las normas mínimas para los trabajadores desplazados a la hora de revisar la Directiva sobre el desplazamiento de los trabajadores;

Or. de

Enmienda 80
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución

Enmienda

Medidas para fomentar la libre circulación

Medidas para fomentar la libre circulación
basada en los derechos

Or. en

Enmienda 81
Thomas Mann

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Pide a los Estados miembros que eliminen los obstáculos transitorios existentes en relación con la libre circulación de trabajadores de los Estados miembros que ingresaron en 2004 y 2007; opina que estos obstáculos son contraproducentes y constituyen medidas discriminatorias contra ciudadanos europeos, por lo que pide que la cláusula preferencial se aplique de manera efectiva a toda la Unión;

suprimido

Or. de

Enmienda 82
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Pide a los Estados miembros que eliminen los obstáculos transitorios existentes en relación con la libre circulación de trabajadores de los Estados miembros que ingresaron en 2004 y 2007; opina que estos obstáculos son contraproducentes y constituyen medidas discriminatorias contra ciudadanos europeos, por lo que pide que la cláusula preferencial se aplique de manera efectiva a toda la Unión;

suprimido

Or. it

Enmienda 83
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Pide a los Estados miembros que eliminen los obstáculos transitorios existentes en relación con la libre circulación de trabajadores de los Estados miembros que ingresaron en 2004 y 2007; opina que estos obstáculos son contraproducentes y constituyen medidas discriminatorias contra ciudadanos europeos, **por lo que pide que la cláusula preferencial se aplique de manera efectiva a toda la Unión;**

Enmienda

14. Pide a los Estados miembros que eliminen los obstáculos transitorios existentes en relación con la libre circulación de trabajadores de los Estados miembros que ingresaron en 2004 y 2007; opina que estos obstáculos son contraproducentes y constituyen medidas discriminatorias contra ciudadanos europeos;

Or. en

Enmienda 84
Iliana Malinova Iotova

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Pide a los Estados miembros que eliminen los obstáculos transitorios existentes en relación con la libre circulación de trabajadores de los Estados miembros que ingresaron en 2004 y 2007; opina que estos obstáculos son contraproducentes y constituyen medidas discriminatorias contra ciudadanos europeos, por lo que pide que la cláusula preferencial se aplique de manera efectiva a toda la Unión;

Enmienda

14. Pide a los Estados miembros que eliminen los obstáculos transitorios existentes en relación con la libre circulación de trabajadores de los Estados miembros que ingresaron en 2004 y 2007; opina que estos obstáculos **imponen dobles criterios**, son contraproducentes y constituyen medidas discriminatorias contra ciudadanos europeos, por lo que pide que la cláusula preferencial se aplique de manera efectiva a toda la Unión;

Or. bg

Enmienda 85
Thomas Mann

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Respeta la decisión de los Estados miembros de ejercer su derecho a contar con obstáculos transitorios en relación con la libre circulación de trabajadores de los Estados miembros que ingresaron en 2004 y 2007; considera que estos obstáculos son razonables desde el punto de vista de los Estados miembros en cuestión y no constituyen medidas discriminatorias contra los ciudadanos europeos;

Or. de

Enmienda 86
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Subraya que la libre circulación solo beneficiará a todos los actores si va acompañada de derechos; que en ningún caso debe violarse el principio clave de igualdad de retribución por un mismo trabajo realizado en el mismo lugar de trabajo; que los derechos sólo serán beneficiosos para todos si se aplican y hacen cumplir adecuadamente;

Or. en

Enmienda 87
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Pide al Consejo que acuerde urgentemente un objetivo de la UE de salario mínimo (por ley o convenios colectivos a escala nacional, regional o sectorial) para fijar una remuneración de al menos el 60 % del respectivo salario medio (nacional, sectorial, etc.), junto con los plazos para que todos los Estados miembros alcancen dicho objetivo; considera que los convenios colectivos y las normativas en materia de salario mínimo deben aplicarse con rigor a todos los trabajadores, a fin de garantizar que la libre circulación de trabajadores no pueda utilizarse fácilmente en aras del dumping salarial;

Or. en

Enmienda 88
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Pide a las autoridades públicas y a todas las partes interesadas que hagan todo lo posible por aumentar el nivel de conocimiento de los trabajadores respecto de sus derechos y los diversos instrumentos (legislación laboral, convenios colectivos, códigos de conducta, disposiciones en materia de seguridad social) que regulan su relación de empleo, así como sus condiciones laborales y de vida;

Enmienda 89
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Subraya que se requiere una revisión profunda de la Directiva sobre el desplazamiento de los trabajadores con el fin de garantizar la aplicación del principio de igualdad de retribución por un mismo trabajo y de trabajo de igual valor realizado en el mismo lugar de trabajo, y aclarar que sus disposiciones sobre salario mínimo son requisitos mínimos que no pueden interpretarse como niveles máximos, como ha hecho el Tribunal de Justicia Europeo;

Enmienda 90
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 quater. Lamenta la disminución de las inspecciones laborales en toda la UE; subraya que los controles eficaces son elementos esenciales para garantizar la igualdad de trato y la igualdad de condiciones; pide a los Estados miembros que incrementen las inspecciones laborales y las doten de recursos suficientes; pide a la Comisión que mejore la cooperación y coordinación de las inspecciones laborales;

Enmienda 91
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 quinquies. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que incluyan los derechos de reivindicación de grupo en todas las propuestas que afecten a los trabajadores migrantes, especialmente por lo que respecta a los nuevos instrumentos jurídicos en virtud de la política de migración de la UE; subraya que las reivindicaciones de grupo se han convertido en una herramienta esencial para ayudar a los más vulnerables a reivindicar sus derechos y luchar contra los abusos;

Enmienda 92
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 14 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 sexies. Expresa su preocupación por el aumento del trabajo forzado en la UE, que en algunas zonas presenta estrechos vínculos con la delincuencia organizada; subraya la necesidad de hacer del trabajo forzado una prioridad clave en las actividades de EUROPOL y EUROJUST; insta a los Estados miembros a que redoblen sus esfuerzos conjuntos para controlar, perseguir y sancionar el trabajo forzado y a que se aseguren de que está

*cubierto por las sanciones penales;
subraya la necesidad de medidas que
garanticen la protección de las víctimas
del trabajo forzado;*

Or. en

Enmienda 93
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. Pide a la Comisión que dé a conocer los efectos positivos de la movilidad laboral para los países de acogida y de origen y para la UE desde el punto de vista socioeconómico y de la cohesión geográfica;

suprimido

Or. it

Enmienda 94
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. Pide a la Comisión que dé a conocer los efectos positivos de la movilidad laboral para los países de acogida y de origen y para la UE desde el punto de vista socioeconómico y de la cohesión geográfica;

15. Pide a la Comisión que dé a conocer los efectos positivos de la movilidad laboral para los países de acogida y de origen y para la UE desde el punto de vista socioeconómico y de la cohesión geográfica; *considera, sin embargo, que es necesario evaluar también los efectos secundarios negativos de la movilidad, dado que los trabajadores altamente cualificados se ven obligados a marcharse debido a la pobreza, para ganar más en otros países en los que ejercen empleos*

que están muy por debajo de su nivel de competencias, y que esto constituye una pérdida de capital humano;

Or. en

Enmienda 95
Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Pide a la Comisión que dé a conocer los efectos positivos de la movilidad laboral para los países de acogida y de origen y para la UE desde el punto de vista socioeconómico y de la cohesión geográfica;

Enmienda

15. Pide a la Comisión que dé a conocer los efectos positivos de la movilidad laboral para los países de acogida y de origen y para la UE desde el punto de vista socioeconómico y de la cohesión geográfica, *a fin de aumentar la sensibilidad de los ciudadanos europeos respecto del efecto positivo de la movilidad y para combatir la idea de que la migración laboral reduce los salarios y priva de puestos de trabajo a los trabajadores locales;*

Or. en

Enmienda 96
Thomas Mann

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Pide a la Comisión que dé a conocer los efectos positivos de la movilidad laboral para los países de acogida y de origen y para la UE desde el punto de vista socioeconómico y de la cohesión geográfica;

Enmienda

15. Pide a la Comisión que dé a conocer los efectos positivos *y negativos* de la movilidad laboral para los países de acogida y de origen y para la UE desde el punto de vista socioeconómico y de la cohesión geográfica;

Enmienda 97
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Pide a la Comisión que estudie y publique los efectos negativos de las medidas transitorias, como:

- el retraso del proceso de adaptación de los mercados laborales,

- las pérdidas económicas,

- el aumento del trabajo no declarado y la explotación, debidos a una situación jurídica incierta al aplicarse medidas transitorias,

- falta de conocimiento de los derechos por los ciudadanos de la UE,

- retraso de las medidas de los Estados miembros destinadas a integrar a los trabajadores de nuevos Estados miembros;

pide a todos los actores que eviten toda medida transitoria innecesaria en las próximas adhesiones;

Or. en

Enmienda 98
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. Pide que la Comisión y los Estados miembros se abstengan de imponer

medidas transitorias para restringir la libre circulación de personas en las próximas negociaciones de adhesión con Croacia;

Or. en

Enmienda 99

Traian Ungureanu, Csaba Óry, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre, Licia Ronzulli

**Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Anima a la Comisión a proseguir sus iniciativas destinadas a la promoción de la movilidad geográfica de los jóvenes por medio de programas de movilidad en la formación, utilizando todos los programas designados en este ámbito;

Or. en

Enmienda 100

Ria Oomen-Ruijten

**Propuesta de Resolución
Apartado 16**

Propuesta de Resolución

Enmienda

16. Acoge con satisfacción el plan de la Comisión de llevar a cabo, de aquí a 2020, una evaluación periódica y sistemática de la oferta y la demanda a largo plazo en los mercados de trabajo de la UE, desglosada por sectores, ocupaciones, niveles de cualificación y países, y aconseja vivamente la coordinación de las políticas de empleo y de educación entre los Estados miembros con vistas a cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia

16. Acoge con satisfacción el plan de la Comisión de llevar a cabo, de aquí a 2020, una evaluación periódica y sistemática de la oferta y la demanda a largo plazo en los mercados de trabajo de la UE, desglosada por sectores, ocupaciones, niveles de cualificación y países, y aconseja vivamente la coordinación de las políticas de empleo y de educación entre los Estados miembros con vistas a cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia

Europa 2020 en relación con la creación de empleo y para evitar obstáculos indirectos futuros que puedan impedir el ejercicio de la libre circulación;

Europa 2020 en relación con la creación de empleo y para evitar obstáculos indirectos futuros que puedan impedir el ejercicio de la libre circulación, *como el no reconocimiento de titulaciones de otros países de la UE;*

Or. nl

Enmienda 101

Traian Ungureanu, Csaba Óry, Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Acoge con satisfacción el plan de la Comisión de llevar a cabo, de aquí a 2020, una evaluación periódica y sistemática de la oferta y la demanda a largo plazo en los mercados de trabajo de la UE, desglosada por sectores, ocupaciones, niveles de cualificación y países, y aconseja vivamente la coordinación de las políticas de empleo y de educación entre los Estados miembros con vistas a cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 en relación con la creación de empleo y para evitar obstáculos indirectos futuros que puedan impedir el ejercicio de la libre circulación;

Enmienda

16. Acoge con satisfacción el plan de la Comisión de llevar a cabo, de aquí a 2020, una evaluación periódica y sistemática de la oferta y la demanda a largo plazo en los mercados de trabajo de la UE, desglosada por sectores, ocupaciones, niveles de cualificación y países, y aconseja vivamente la coordinación de las políticas de empleo y de educación entre los Estados miembros con vistas a cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 en relación con la creación de empleo y para evitar obstáculos indirectos futuros que puedan impedir el ejercicio de la libre circulación; *considera que el plan debe determinar claramente los déficit de mano de obra en la UE a corto, medio y largo plazo;*

Or. en

Enmienda 102

Birgit Sippel

Propuesta de Resolución

Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide que se elaboren y apliquen medidas adecuadas para acabar con la persistente discriminación y los estereotipos negativos, como los que afectan a los trabajadores del Este y el Sur de Europa, y fomentar la integración de los trabajadores que ejercen su derecho de libre circulación en la sociedad de su país de acogida;

Or. de

Enmienda 103
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa sobre la responsabilidad solidaria, hace hincapié en las experiencias positivas con este instrumento a nivel nacional en cuanto a las cotizaciones salariales y a la seguridad social pendientes, y subraya que este instrumento ha demostrado ser clave en la lucha contra la explotación delictiva y, por lo tanto, contribuye a lograr la igualdad de condiciones;

Or. en

Enmienda 104
Thomas Mann

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Insta a la Comisión a que presente un estudio detallado de los efectos de la plena libertad de circulación a partir del 1 de mayo de 2011 sobre los mercados laborales de aquellos Estados miembros que han ejercido hasta ahora su derecho a regímenes transitorios; subraya que debe presentarse un estudio de este tipo hasta octubre de 2012, a más tardar;

Or. de

Enmienda 105
Georges Bach

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Pide a las autoridades de todos los niveles que garanticen el apoyo a las políticas y promuevan la sensibilización sobre las posibilidades y ventajas de la movilidad, subrayando el papel de coordinación de la Comisión;

Enmienda

17. Pide a las autoridades de todos los niveles que garanticen el apoyo a las políticas y promuevan la sensibilización sobre las posibilidades y ventajas de la movilidad, **especialmente entre los que inician su carrera profesional**, subrayando el papel de coordinación de la Comisión;

Or. en

Enmienda 106
Iliana Malinova Iotova

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Considera que los Estados miembros deben facilitar el reconocimiento de titulaciones y

cualificaciones y establecer criterios generales a tal fin, dado que constituye muy a menudo una fuente de dificultades para las personas que buscan trabajo en un Estado miembro distinto de su país de origen;

Or. bg

Enmienda 107
Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Lamenta las políticas de los Estados miembros que animan activamente a otros ciudadanos de la UE a abandonar dichos Estados miembros; pide a la Comisión que verifique si con tales políticas se infringe el derecho de libre circulación;

Or. en

Enmienda 108
Elisabeth Schroedter, Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

Enmienda

18. Reconoce y subraya la importancia de los servicios públicos de empleo, y, en particular, del sistema y la red EURES, en el fomento de la movilidad laboral en la UE al facilitar información sobre puestos de trabajo vacantes, oportunidades de educación y formación profesional, y condiciones de trabajo y de vida;

18. Reconoce y subraya la importancia de los servicios públicos de empleo, y, en particular, del sistema y la red EURES, en el fomento de la movilidad laboral en la UE al facilitar información sobre puestos de trabajo vacantes, oportunidades de educación y formación profesional, y condiciones de trabajo y de vida; *destaca el especial papel que desempeñan los*

interlocutores sociales a la hora de asesorar a los trabajadores en asociaciones transfronterizas; subraya que EURES debe seguir siendo una vía para promover la movilidad justa y, por lo tanto, pide a la Comisión que siga proporcionando recursos financieros para apoyar la labor de los interlocutores sociales en las regiones fronterizas;

Or. de

Enmienda 109
Ria Oomen-Ruijten

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Reconoce y subraya la importancia de los servicios públicos de empleo, y, en particular, del sistema y la red EURES, en el fomento de la movilidad laboral en la UE al facilitar información sobre puestos de trabajo vacantes, oportunidades de educación y formación profesional, y condiciones de trabajo y de vida;

Enmienda

18. Reconoce y subraya la importancia de los servicios públicos de empleo, y, en particular, del sistema y la red EURES, en el fomento de la movilidad laboral en la UE al facilitar información sobre puestos de trabajo vacantes y **derechos y obligaciones asociados a la migración, incluida la inmigración, y al trabajo fronterizo, así como información sobre** oportunidades de educación y formación profesional, y condiciones de trabajo y de vida;

Or. nl

Enmienda 110
Georges Bach

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Reconoce y subraya la importancia de los servicios públicos de empleo, y, en particular, del sistema y la red EURES, en el fomento de la movilidad laboral en la UE al facilitar información sobre puestos de trabajo vacantes, oportunidades de educación y formación profesional, y condiciones de trabajo y de vida;

Enmienda

18. Reconoce y subraya la importancia de los servicios públicos de empleo, y, en particular, del sistema y la red EURES, en el fomento de la movilidad laboral en la UE, ***especialmente en regiones transfronterizas***, al facilitar información sobre puestos de trabajo vacantes, oportunidades de educación y formación profesional, y condiciones de trabajo y de vida;

Or. en

Enmienda 111

Traian Ungureanu, Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Resolución

Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Pide el desarrollo de las capacidades institucionales de EURES y el refuerzo del instrumento centralizado para facilitar la movilidad de los trabajadores y sus familias;

Or. en

Enmienda 112

Milan Cabrnoch

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

Enmienda

19. Expresa su preocupación por la reducción de los fondos destinados a los consejeros de EURES y pide un compromiso sobre una estrategia a largo

suprimido

plazo que permita a EURES y a su personal desempeñar eficientemente sus tareas;

Or. cs

Enmienda 113
Georges Bach

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Expresa su preocupación por la reducción de los fondos destinados a los consejeros de EURES y pide un compromiso sobre una estrategia a largo plazo que permita a EURES y a su personal desempeñar eficientemente sus tareas;

Enmienda

19. Expresa su preocupación por la reducción de los fondos destinados a los consejeros de EURES; pide un compromiso sobre una estrategia a largo plazo que permita a EURES y a su personal desempeñar eficientemente sus tareas *y observa que esto sólo es posible con un aumento de los fondos;*

Or. en

Enmienda 114
Konstantinos Poupakis

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

19 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para lograr que la cooperación entre EURES y las correspondientes autoridades públicas nacionales sea más productiva y efectiva;

Or. el

Enmienda 115
Konstantinos Poupakis

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Alienta a los Estados miembros para que, en cooperación con la Comisión, lleven a cabo una promoción de EURES entre los ciudadanos, proporcionando documentación pertinente y asesoramiento sobre su uso a través de centros de empleo públicos, y también mediante la organización de reuniones para promover la movilidad en el marco de la educación superior;

Or. el

Enmienda 116
Vincenzo Iovine, Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

Enmienda

20. Considera que debe mejorarse la información a los trabajadores de la UE acerca de los beneficios, derechos y obligaciones que se derivan de la movilidad laboral; pide a la Comisión que coordine su acción con las autoridades nacionales y ***haga un mejor uso de EURES y de Solvit***, la red de resolución de problemas en línea;

20. Considera que debe mejorarse la información a los trabajadores de la UE acerca de los beneficios, derechos y obligaciones que se derivan de la movilidad laboral; pide a la Comisión que coordine su acción con las autoridades nacionales y ***desarrolle vínculos entre EURES y Solvit***, la red de resolución de problemas en línea, ***a fin de mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos que ejercen su derecho a la movilidad;***

Or. en

Enmienda 117

Marije Cornelissen, Emilie Turunen, Elisabeth Schroedter

Propuesta de Resolución

Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Considera que debe mejorarse la información a los trabajadores de la UE acerca de los beneficios, derechos y obligaciones que se derivan de la movilidad laboral; pide a la Comisión que coordine su acción con las autoridades nacionales y haga un mejor uso de EURES y de Solvit, la red de resolución de problemas en línea;

Enmienda

20. Considera que debe mejorarse la información a los trabajadores de la UE acerca de los beneficios, derechos y obligaciones que se derivan de la movilidad laboral; pide a la Comisión que coordine su acción con las autoridades nacionales y haga un mejor uso de EURES y de Solvit, la red de resolución de problemas en línea; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen agencias de asesoramiento multilingüe para los trabajadores desplazados y los trabajadores migrantes, particularmente en lugares en los que se emplee a muchos de estos trabajadores, de forma similar a las agencias de asesoramiento a empresarios que han sido creadas en el marco de la aplicación de la Directiva sobre servicios;***

Or. de

Enmienda 118

Traian Ungureanu, Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Resolución

Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 bis. Subraya que, al promover las políticas de empleo activas y la información sobre programas educativos y de formación disponibles en toda la UE, debe concedérsele un elevado grado de prioridad;

Enmienda 119
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 bis. Insta a que se refuerce la aplicación de la Directiva 91/533/CEE del Consejo, de 14 de octubre de 1991, relativa a la obligación del empresario de informar al trabajador acerca de las condiciones aplicables al contrato de trabajo o a la relación laboral¹, sobre la información mínima que el empleador debe proporcionar a sus trabajadores respecto de su relación laboral, incluidas todas las disposiciones pertinentes relativas a su situación laboral en el país de acogida;

¹ DO L 288 de 18.10.1991, pp. 32 a 35.

Enmienda 120
Konstantinos Poupakis

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 bis. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, promueva la participación activa de los interlocutores sociales, a fin de garantizar la aplicación práctica y el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores migrantes;

Enmienda 121
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 bis. Considera que el movimiento sindical tiene un papel vital que desempeñar en la integración de los trabajadores migrantes, en particular en términos de educación de los trabajadores sobre sus derechos; pide que todos los trabajadores, migrantes y del lugar, tengan derecho a fundar y a afiliarse a un sindicato y a participar activamente en él, incluido el derecho de huelga y el derecho de negociación y de reconocimiento por los empleadores;

Or. en

Enmienda 122
Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 bis. Insiste en la necesidad de cooperación entre trabajadores y empleadores en la red EURES;

Or. de

Enmienda 123
Traian Ungureanu, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 ter. Pide un mayor diálogo y una mayor coordinación entre las autoridades nacionales y regionales, puesto que suelen ser la primera fuente de información para muchos ciudadanos, debido a su proximidad y conocimientos sobre las necesidades de los ciudadanos, y una mayor participación de los interlocutores sociales;

Or. en

Enmienda 124
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 ter. Pide a los Estados miembros que supervisen con mayor rigor las actividades de las agencias de contratación, a fin de garantizar que no se violan los derechos de los trabajadores móviles ni se frustran sus expectativas, lo que podría constituir un obstáculo para la libre circulación de trabajadores y su seguridad social;

Or. lt

Enmienda 125
Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 ter. Subraya que, en el marco de la

aplicación de la libre circulación, los empleadores deben estar obligados a proporcionar a los trabajadores extranjeros información sobre los derechos de los trabajadores en el país de empleo de que se trate; que, además, deben crearse en los Estados miembros agencias de asesoramiento multilingüe para los trabajadores migrantes;

Or. de

Enmienda 126
Traian Ungureanu, Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 quater. Pide a la Comisión que ponga en marcha una comunicación sobre los efectos de la fiscalidad en los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Directiva, para lograr una mejor comprensión y aportar posibles soluciones respecto de cuestiones esenciales que pueden obstaculizar o impedir la movilidad de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 127
Jutta Steinruck

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

20 quater. Destaca el éxito de la cooperación transfronteriza en las regiones fronterizas y en los consejos sindicales interregionales, que puede

contribuir a la libre circulación, y pide la introducción de comités económicos y sociales bilaterales y trilaterales y una mayor promoción de los consejos sindicales interregionales;

Or. de

Enmienda 128
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

Enmienda

21. Considera que, debido a los efectos negativos de la crisis económica, la presión competitiva sobre los mercados de trabajo ha aumentado y, como consecuencia de ello, la forma de recuperar una ventaja comparativa es invertir en la educación formal e informal, la formación profesional, los intercambios de experiencia laboral y acciones coordinadas para acelerar el proceso de movilidad laboral;

suprimido

Or. it

Enmienda 129
Nadja Hirsch

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

Enmienda

21. Considera que, debido a los efectos negativos de la crisis económica, la presión competitiva sobre los mercados de trabajo ha aumentado y, como consecuencia de ello, la forma de recuperar una ventaja comparativa es

21. A fin de garantizar y mejorar la competitividad de Europa, la máxima prioridad debe ser invertir en la educación formal e informal, la formación profesional, los intercambios de experiencia laboral y acciones coordinadas

invertir en la educación formal e informal, la formación profesional, los intercambios de experiencia laboral y acciones coordinadas para acelerar el proceso de movilidad laboral;

para acelerar el proceso de movilidad laboral;

Or. de

Enmienda 130
Traian Ungureanu

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Considera que, debido a los efectos negativos de la crisis económica, la presión competitiva sobre los mercados de trabajo ha aumentado y, como consecuencia de ello, la forma de recuperar una ventaja comparativa es invertir en la educación formal e informal, la formación profesional, los intercambios de experiencia laboral y acciones coordinadas para acelerar el proceso de movilidad laboral;

Enmienda

21. Considera que, debido a los efectos negativos **registrados como efectos** de la crisis económica, la presión competitiva sobre los mercados de trabajo ha aumentado y, como consecuencia de ello, la forma de recuperar una ventaja comparativa es invertir en la educación formal e informal, la formación profesional, los intercambios de experiencia laboral y acciones coordinadas para acelerar el proceso de movilidad laboral;

Or. en

Enmienda 131
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Considera que, debido a los efectos negativos de la crisis económica, la presión competitiva sobre los mercados de trabajo ha aumentado y, como consecuencia de ello, la forma de recuperar una ventaja

Enmienda

21. Considera que, debido a los efectos negativos de la crisis económica, la presión competitiva sobre los mercados de trabajo ha aumentado y, como consecuencia de ello, la forma de recuperar una ventaja

comparativa es invertir en la educación formal e informal, la formación profesional, los intercambios de experiencia laboral y acciones coordinadas para acelerar el proceso de movilidad laboral;

competitiva es invertir en la educación formal e informal, la formación profesional, los intercambios de experiencia laboral y acciones coordinadas para acelerar el proceso de movilidad laboral, ***manteniendo un modelo de competitividad basado en el conocimiento y los derechos sociales e invirtiendo aún más en dicho modelo;***

Or. it

Enmienda 132

Traian Ungureanu, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre, Licia Ronzulli

Propuesta de Resolución

Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 bis. Considera que deben reforzarse las políticas activas del mercado de trabajo, y en particular la formación profesional y el aprendizaje permanente, dado que pueden contribuir a aumentar la movilidad laboral, facilitar la transición en tiempos de desempleo estructural, y permitir que los trabajadores se adapten a los cambios del mercado laboral;

Or. en

Enmienda 133

Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución

Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 bis. Acoge con satisfacción la formación de los jóvenes en relación con las competencias necesarias para trabajar y vivir en otros países; considera que las

personas tienen derecho a vivir y trabajar en el país que elijan; que la migración debe ser totalmente voluntaria y no forzada por las condiciones económicas, en particular el desempleo masivo;

Or. en

Enmienda 134
Milan Cabrnoch

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. Considera que las competencias y el conocimiento alentarán la movilidad de los trabajadores y pide a la Comisión que elabore una hoja de ruta para las demandas de competencias y una evaluación a largo plazo sobre el empleo futuro;

Enmienda

23. Considera que las competencias y el conocimiento *correspondientes a necesidades específicas a escala nacional, regional o local* alentarán la movilidad de los trabajadores y pide a la Comisión que elabore una hoja de ruta para las demandas de competencias y una evaluación a largo plazo sobre el empleo futuro, *así como previsiones a medio y largo plazo de déficit de mano de obra en profesiones seleccionadas que puedan surgir como resultado del cambio demográfico y el envejecimiento de la población;*

Or. cs

Enmienda 135
Traian Ungureanu, Elisabeth Morin-Chartier, Raffaele Baldassarre

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. Considera que las competencias y el conocimiento alentarán la movilidad de los trabajadores y pide a la Comisión que elabore una hoja de ruta para las demandas

Enmienda

23. Considera que las competencias y el conocimiento alentarán la movilidad de los trabajadores y pide a la Comisión que elabore una hoja de ruta para las demandas

de competencias y una evaluación a largo plazo sobre *el empleo futuro*;

de competencias y una evaluación a largo plazo sobre *puestos de trabajo futuros en que pueda conciliarse la demanda y la oferta de competencias*;

Or. en

Enmienda 136

Traian Ungureanu, Georges Bach, Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Resolución

Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

23 bis. Considera que la movilidad laboral es un proceso bidireccional: por una parte, conduce a la acumulación de competencias y conocimientos a través de los distintos tipos de educación para preparar a la población activa para hacer frente a la competencia a la hora de buscar un nuevo empleo y, por otra, los trabajadores móviles pueden mejorar sus competencias y conocimientos a través de la movilidad laboral, al acumular más experiencia y conocimientos prácticos en el nuevo lugar;

Or. en

Enmienda 137

Birgit Sippel

Propuesta de Resolución

Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

23 bis. Considera que la movilidad, en particular, debe promoverse en el marco de la formación profesional, dado que existen aún carencias en este ámbito; subraya la importancia de programas

como Leonardo y pide a los Estados miembros y a las empresas involucradas en la formación profesional que hagan un mayor uso de dichos programas y faciliten su utilización;

Or. de

Enmienda 138
Elisabeth Morin-Chartier

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

23 bis. Espera también que las nuevas competencias adquiridas por los trabajadores móviles en el marco de su movilidad sean validadas, para que se reconozca su mayor potencial individual y se mejoren sus posibilidades de integración profesional a largo plazo;

Or. fr

Enmienda 139
Georges Bach

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

Enmienda

24. Opina que *el objetivo no deben ser solo los trabajadores jóvenes y que* son de desear estrategias específicas que promuevan y faciliten la libre circulación de *diferentes* categorías de trabajadores y estén basadas en sus características (edad, sexo, competencias, pertenencia a grupos vulnerables) y necesidades específicas;

24. Opina que son de desear estrategias específicas que promuevan y faciliten la libre circulación de *todas las* categorías de trabajadores y estén basadas en sus características (edad, sexo, competencias, pertenencia a grupos vulnerables) y necesidades específicas;

Or. en

Enmienda 140
Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

24. Opina que el objetivo no deben ser solo los trabajadores jóvenes y que son de desear estrategias específicas que promuevan y faciliten la libre circulación de diferentes categorías de trabajadores y estén basadas en sus características (edad, sexo, competencias, pertenencia a grupos vulnerables) y necesidades específicas;

Enmienda

24. Opina que el objetivo no deben ser solo los trabajadores jóvenes y que son de desear estrategias específicas que promuevan y faciliten la libre circulación de diferentes categorías de trabajadores y estén basadas en sus características (edad, sexo, competencias, pertenencia a grupos vulnerables) y necesidades específicas, ***para que la movilidad pueda convertirse en lo habitual para todas las categorías de trabajadores;***

Or. de

Enmienda 141
Rovana Plumb

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución

24. Opina que el objetivo no deben ser solo los trabajadores jóvenes y que son de desear estrategias específicas que promuevan y faciliten la libre circulación de diferentes categorías de trabajadores y estén basadas en sus características (edad, sexo, competencias, pertenencia a grupos vulnerables) y necesidades específicas;

Enmienda

24. Opina que el objetivo no deben ser solo los trabajadores jóvenes y que son de desear estrategias específicas que promuevan y faciliten la libre circulación de diferentes categorías de trabajadores y estén basadas en sus características (edad, sexo, competencias, pertenencia a grupos vulnerables ***y minoritarios***) y necesidades específicas;

Or. ro

Enmienda 142
Milan Cabrnoch

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

Enmienda

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea;

suprimido

Or. cs

Enmienda 143
Nadja Hirsch

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

Enmienda

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea;

suprimido

Or. de

Enmienda 144
Mara Bizzotto

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

Enmienda

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor

suprimido

Enmienda 145
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea;

Enmienda

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea, ***mediante una inversión pública a gran escala en educación de calidad, financiada a través de sistemas fiscales progresivos, evitando así que la educación quede reducida a un interés económico;***

Enmienda 146
Sergio Gaetano Cofferati

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea;

Enmienda

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea, ***también con miras a promover el indispensable reconocimiento mutuo de las cualificaciones educativas; insiste, no obstante, en que esto es distinto del reconocimiento de cualificaciones para las profesiones reguladas, aunque***

convendría que hubiera un acceso más liberalizado en general a estas profesiones;

Or. it

Enmienda 147
Ria Oomen-Ruijten

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea;

Enmienda

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea; *acoge con satisfacción, en este contexto, la conclusión de un creciente número de acuerdos de cooperación transfronterizos entre escuelas superiores y universidades, y pide a los Estados miembros que apoyen esta tendencia;*

Or. nl

Enmienda 148
Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea;

Enmienda

26. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen para lograr una mayor comparabilidad de los programas escolares y universitarios y una mayor normalización de la educación europea; *pide además un reconocimiento mutuo de titulaciones simplificado;*

Enmienda 149
Konstantinos Poupakis

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

26 bis. Anima a los Estados miembros a impulsar la participación de las pequeñas y medianas empresas en el aprendizaje permanente, a través de incentivos para sus respectivos trabajadores y empleadores, poniendo especial énfasis en el aprendizaje de idiomas y las nuevas tecnologías, en consonancia también con las necesidades del mercado laboral, dado que la mayor parte de la mano de obra de Europa está empleada en PYME y, de esta manera, llegará a ser más competitiva; además, esto reforzará también la movilidad para hacer frente a la imposibilidad de cubrir vacantes en varios Estados miembros;

Or. el

Enmienda 150
Gabriele Zimmer

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución

Enmienda

27. Opina que debe encontrarse una mejor sinergia entre los programas destinados a fomentar la libre circulación de estudiantes y de personas que están realizando una formación profesional o un periodo de prácticas y los programas destinados específicamente a fomentar la libre

27. Opina que debe encontrarse una mejor sinergia entre los programas destinados a fomentar la libre circulación de estudiantes y de personas que están realizando una formación profesional o un periodo de prácticas y los programas destinados específicamente a fomentar la libre circulación de trabajadores; **que los**

circulación de trabajadores;

ahorros obtenidos de las sinergias deben destinarse a mejorar los programas y no a recortar puestos de trabajo o aumentar los beneficios de empresas privadas;

Or. en

Enmienda 151
Konstantinos Poupakis

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

27 bis. Anima a los Estados miembros para que, con la ayuda de la Comisión y los interlocutores sociales, creen estructuras de apoyo al aprendizaje de idiomas y también de enseñanza de las tradiciones culturales de los Estados miembros de acogida a las familias de los trabajadores migrantes, especialmente porque estos factores siguen obstaculizando la movilidad de los ciudadanos europeos;

Or. el

Enmienda 152
Ria Oomen-Ruijten

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

Enmienda

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas (*en particular en el caso de los adultos*) sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral; pide a los Estados miembros que promuevan activamente la enseñanza de lenguas extranjeras y a la Comisión que continúe

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral; pide a los Estados miembros que promuevan activamente la enseñanza de lenguas extranjeras y a la Comisión que continúe sus esfuerzos en este ámbito;

sus esfuerzos en este ámbito;

Or. nl

Enmienda 153
Georges Bach

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas (*en particular en el caso de los adultos*) sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral; pide a los Estados miembros que promuevan activamente la enseñanza de lenguas extranjeras y a la Comisión que continúe sus esfuerzos en este ámbito;

Enmienda

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral; pide a los Estados miembros que promuevan activamente la enseñanza de lenguas extranjeras y a la Comisión que continúe sus esfuerzos en este ámbito;

Or. en

Enmienda 154
Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas (en particular en el caso de los adultos) sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral; pide a los Estados miembros que promuevan activamente la enseñanza de lenguas extranjeras y a la Comisión que continúe sus esfuerzos en este ámbito;

Enmienda

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas (en particular en el caso de los adultos) sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral; pide a los Estados miembros que promuevan activamente *y en mayor medida* la enseñanza de lenguas extranjeras *y la amplíen en todo tipo de escuelas*, y a la Comisión que continúe sus esfuerzos en este ámbito;

Or. de

Enmienda 155
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas (en particular en el caso de los adultos) sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral; pide a los Estados miembros que promuevan activamente la enseñanza de lenguas extranjeras y a la Comisión que continúe sus esfuerzos en este ámbito;

Enmienda

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas (en particular en el caso de los adultos) sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral y ***favorece el trabajo ilegal y la explotación de los trabajadores***; pide a los Estados miembros que promuevan activamente la enseñanza de lenguas extranjeras y a la Comisión que continúe sus esfuerzos en este ámbito;

Or. It

Enmienda 156

Marije Cornelissen, Emilie Turunen

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas (en particular en el caso de los adultos) sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral; pide a los Estados miembros que promuevan activamente la enseñanza de lenguas extranjeras y a la Comisión que continúe sus esfuerzos en este ámbito;

Enmienda

28. Opina que el conocimiento insuficiente de lenguas (en particular en el caso de los adultos) sigue siendo un obstáculo importante para la movilidad laboral; pide a los Estados miembros que promuevan activamente la enseñanza de lenguas extranjeras y a la Comisión que continúe sus esfuerzos en este ámbito; ***subraya que la investigación lingüística ha confirmado que el conocimiento profundo de la lengua materna es esencial para llegar a dominar otras lenguas; pide a los Estados miembros que respeten el derecho a la lengua materna especialmente en el caso de los trabajadores migrantes y sus***

familias;

Or. en

Enmienda 157
Vilija Blinkevičiūtė

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

28 bis. Toma nota de que la armonización de las cualificaciones profesionales, en particular los empleos poco cualificados, es esencial para garantizar un trato equitativo entre los trabajadores nacionales y extranjeros, dado que los trabajadores poco cualificados son generalmente los más afectados por las distorsiones derivadas de la falta de armonización en el territorio de la UE;

Or. en